

**ANUNCIO DEL RESULTADO DE CONTESTACIÓN A LA RECLAMACIÓN FORMULADA A LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO JURÍDICO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA.**

**ANUNCIO**

**Publicado** en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es), el día 20 de diciembre de 2023, el anuncio del resultado de la segunda prueba y definitiva del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico Jurídico, incluida en la oferta de empleo público para el año 2022, mediante el sistema de concurso- oposición por promoción interna.

**Conforme** a lo dispuesto por la base Décima 3ª, se dispuso un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del citado anuncio, para que la persona que había realizado la prueba, si lo estimaba, pudiera presentar reclamaciones.

**Presentada** por la opositora, Doña María Cruz Díaz Díaz, con fecha 28 de diciembre de 2023 y registro de entrada 2023-E-RC-9685 en este Ayuntamiento, reclamación en relación con la segunda prueba de carácter práctico y escrita para la cobertura de una plaza de Técnico Jurídico.

**Examinada** la reclamación presentada, este Tribunal, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda por unanimidad:

Primero.- Estimar en parte la petición de la reclamante en lo referente al apartado b) del segundo supuesto.

Segundo.- Desestimar el resto de peticiones de la reclamante y ratificarse en las puntuaciones otorgadas a la misma en la segunda prueba (prueba práctica) de la mencionada convocatoria, a excepción de la puntuación otorgada en el apartado b) del segundo supuesto.

Tercero.- Comunicar, a través de escrito dirigido a la reclamante, los motivos de la desestimación y la estimación en parte de la reclamación.

**Finalizadas** las pruebas selectivas, para proveer una plaza de Técnico Jurídico, a seleccionar por el sistema de concurso- oposición por promoción interna y correspondiente a la OEP 2022, una vez calificada la segunda prueba, prevista en las bases de la convocatoria y dado que la aspirante personada a la misma ha resultado no apta, de conformidad con las bases 7ª, 10ª y 11ª de la convocatoria, es por lo que el Tribunal de selección propone que se declare desierto el puesto convocado.

Contra el presente anuncio podrá interponer recurso de alzada, dirigido al Sr. Alcalde- Presidente, en el plazo de un mes contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho..

Almendralejo, a fecha de la firma digital  
La Presidenta del Tribunal

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

